

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23. NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar del “Encuentro Nacional de Vicegobernadores y Legisladores Provinciales por las Infancias y Adolescencias en Argentina”, entre los días 2 y 3 de Diciembre del corriente año.

Que asimismo, asistirá a la presentación de la Campaña de Comunicación y Promoción Turística de Tierra del Fuego “Naturaleza al Fin”, organizada por el Instituto Fueguino de Turismo, que se llevará a cabo el día viernes 3 de Diciembre del corriente año.

Que, quien suscribe concurrirá al Acto Oficial de Apertura de la Feria Internacional de Turismo de América Latina, de acuerdo a la invitación cursada por su Comité Organizador.

Que por Resolución de Presidencia N° 0465/20 se autorizó a que los pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia N° 0453/20 queden abiertos para un próximo traslado.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno hacer uso de dichos pasajes, correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 30/11/21 – regreso: 06/12/21) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a nombre de la suscripta; ello acorde a lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 0465/20, por los tramos USH/BUE/USH (ida: 30/11/21 – regreso: 06/12/21) a nombre de la suscripta; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0613/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo